



INSTITUTO SIMES

Córdoba N° 2344-Posadas, Misiones
Tel/Fax: 0376-4437596

CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES Y EL EQUIPO DE SALUD

Posadas;/...../.....

a) DERECHOS DE LOS PACIENTES:

- 1) Derecho a un cuidado y trato considerado y respetuoso.
- 2) Derecho a conocer e identificar con nombre completo a los miembros del equipo de salud tratante.
- 3) Derecho a recibir del médico tratante toda la información necesaria, en términos comprensibles acordes al nivel de formación, a fin de otorgar el consentimiento informado antes de cualquier procedimiento diagnóstico y/o de tratamiento. Cuando médicamente no sea aconsejable, para evitar un mal mayor, se informará a quien tenga una representación suficiente.
- 4) Derecho a aceptar o rechazar cualquier procedimiento diagnóstico y/o de tratamiento, una vez recibida la información en los términos del artículo anterior.
- 5) Derecho a la confidencialidad de todos los datos médicos y personales que el paciente confíe al médico tratante y/o al equipo de salud o a la institución.
- 6) Derecho a morir con dignidad; estableciendo en forma previa, libre, voluntaria y fehaciente la voluntad de no mantener artificialmente la vida a través de medios extraordinarios y desproporcionados, entendidos como aquellos que mantienen en forma precaria, penosa e injustificadamente costosa la vida en pacientes cuya muerte es inevitable y en corto lapso.
- 7) Derecho a aceptar o rechazar protocolos de investigación humana: a participar en ateneos clínicos o a ser observado por estudiantes de ciencias de la salud de cualquier nivel.
- 8) Derecho a conocer las normas y reglamentos que regulen la conducta como paciente, tanto en lo que respecta a sus derechos, como a sus obligaciones.
- 9) Derecho a recibir asistencia religiosa de acuerdo al propio culto, y a rechazar cualquier imposición en esta materia.

b) OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES.

- 1) Deber de colaboración en las indicaciones diagnósticas y terapéuticas, previamente consentidas.
- 2) Deber de mantener conductas que permitan establecer pautas de tranquilidad y convivencia que aseguren un efectivo reposo en la Unidad de Internación.
- 3) Deber de tratar en forma respetuosa y considerada a todos a los trabajadores/ras de salud.
- 4) Deber de no dañar la infraestructura de la Unidad de Internación, como así tampoco las cosas muebles propiedad del Instituto, que se utilicen durante la internación.
- 5) Deber de mantener un trato respetuoso y solidario hacia los pacientes atendidos en el mismo Instituto.

La Institución no se responsabiliza por pérdida y/o extravío de objetos personales y de valor del paciente y/o acompañante.

Firma del Paciente:..... Aclaración:.....

Documento:..... Domicilio:.....

SI EL PACIENTE ES UN MENOR COMPLETAR

El paciente es un menor de.....años de edad y yo/nosotros, el/los firmantes/s soy/somos el/los padre/s, tutor/es, encargado/s del paciente, y por la presente autorizo/autorizamos la realización de la intervención o procedimiento.

Firma:..... Documento:.....

Aclaración:..... Parentesco:.....